



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 21 de marzo del corriente año y por el término de 6 meses al Perito Tasador del Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales, señor Ricardo Marcelo PFISTER (art.34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION